

BAQUEDANO, 21 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1941

**VISTOS:**

1. Informe de evaluación de Administración de Fondos N° 005 de fecha 14 de septiembre del 2010, del departamento de Adquisiciones de Salud
2. Memorando de Alcaldía N° 353 de fecha 21 de septiembre del 2010, el cual Adjudica la licitación "Materiales de construcción para bodega de medicamentos" ID 4468-82-L110 al Proveedor "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." por un Monto de \$ 202.502.- (Doscientos Dos Mil Quinientos Dos Pesos) Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar mejoramiento en la bodega de medicamentos, para así prestar un mejor servicio a la Comunidad.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública "Materiales de construcción para bodega de medicamentos" ID 4468-82-L110 al Proveedor "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." por un Monto de \$ 202.502.- (Doscientos Dos Mil Quinientos Dos Pesos) Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud:  
Subtítulo: 114 Ítem: 05 Asignación: 021 "Programa de Mejoramiento de Infraestructura".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." por un monto de \$ 202.502.- (Doscientos Dos Mil Quinientos Dos Pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Salud(2)